



DECRETO N° 1673

CHIGUAYANTE, 22 DIC. 2009

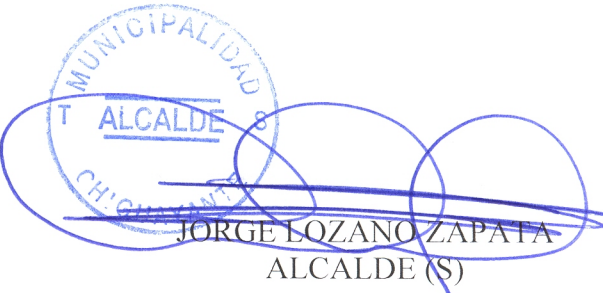
VISTOS: Convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la I. Municipalidad de Chiguayante de fecha 27 de noviembre de 2007; el Acuerdo del Concejo Municipal de Chiguayante de fecha 99-32-2009 de fecha 26 de octubre de 2009 que autoriza la adquisición del inmueble ahí mencionado; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Efectúese compraventa del inmueble rol de avalúo número 2760-19 de la comuna de Chiguayante, inscrito a fojas 585, N° 262 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Chiguayante de propiedad del señor Hernán Ávila Ubeda;
- 2.- Páguese al vendedor la suma de \$230.000.000.- (doscientos treinta millones pesos) por concepto del precio de la compraventa del inmueble referido en el punto anterior; extendiéndose al efecto un cheque por la suma ya señalada a nombre del vendedor.
- 3.- Autorizar la constitución de una prohibición de enajenar y celebrar actos y contratos por un plazo de 30 años a favor del Consejo Nacional de la Cultura y de las Artes y del Fisco de Chile, una vez adquirido el inmueble individualizado en la cláusula anterior.
- 4.- Impútese el gasto a la cuenta fondos en administración N° 114.05.01.077 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

TSN/LTS/ERP/

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Secretaría Comunal de Planificación
- ☒ Dirección de Obras Municipales
- ☒ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1220
FIRMA: 22/12/09